JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. 2015-00182-00

Debe memorialista aclarar su petición e indicar sobre qué bien pretende se señale fecha y hora para diligencia de secuestro, ya que los bienes aquí perseguidos se encuentran debidamente embargados y secuestrados, listos para remate.

NOTIFIQUESE

La Juez,

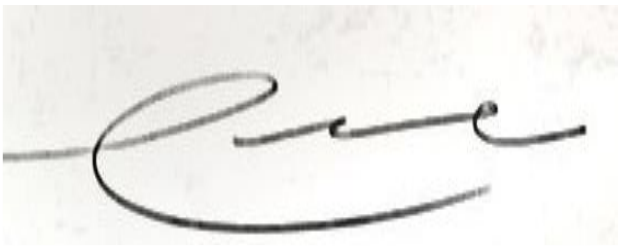

DORIAM GIL BARBOSA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. 20158-00182-00

Debe memorialista aclaraa su petición e indicar sobr que bien pretende se señale fecha y hora para diligencia de secuestro, si ya los bienes aquí perseguidos se encuentra dbeidmanete enabrgados y secuestrados, listo para remate.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA